

DECRETO: Nº 037

VISTO: El Decreto Nº 738/17, recaído en el Expte. Nº 13.127-M17(D)-F-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA Nº 52/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 274.489,50.-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de barras de hierro y de acero para pavimento de calles en el Barrio San Expedito – PROMEBA;

Que a fs. 53/55 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) firma oferente: "EMI S.R.L.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 299.956,80 (pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis con ochenta centavos), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la misma;

Que a fs. 56/79 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 80/81, en cuyo punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: "...2-La firma EMI SRL cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones."; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de la firma oferente, según Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados- aconseja la adjudicación de la referida Licitación Pública a la Firma "EMI SRL", por el importe total de \$ 299.956,80 (pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis con ochenta centavos).-, conforme detalle que realiza a fs. 81;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) a fs. 82/82 vta. se expide indicando: "...entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma EMI S.R.L., en la forma, por los elementos y montos indicados en el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 83 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 52/2017" a la Firma "EMI SRL", con domicilio en Av. Julio Argentino Roca Nº 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los materiales que más abajo se detallan, por el importe total de \$ 299.956,80 (pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis con ochenta centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 81, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
111. Tucumán
DECRETO: N° 037

18 ENE 2018

Cantidad	Material
227	HIERRO LISO DEL 20 MM BARRA
412	ACERO CONF 8 MM BARRA
998	ACERO CONF 6 MM BARRA
485 kg.	ALAMBRE FARDO 16

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dir. de la Secretaría



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA